



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*N° 1118-2013-GRA/PR**Visto:**

Visto el INFORME N° 366 - 2013 GRA/OPDI, por el cual se propone para su aprobación el Proyecto de Directiva N° 005-2013-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 del Pliego 443 - Gobierno Regional de Arequipa".

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 774-2012GRA/PR se aprobó la DIRECTIVA N° 006-2012-GRA/OPDI, sobre "Lineamientos Para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional del 2013 del Gobierno Regional de Arequipa".

Que, teniendo en cuenta el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa, el cual constituye el instrumento que permite el logro de objetivos y metas contenidos en el Plan Operativo Institucional, en concordancia con el Numeral 8.1, del Artículo 8° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por lo que es necesario establecer el marco normativo básico que oriente el proceso de elaboración de los Planes Operativos por parte de las Unidades Orgánicas y Dependencias que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa, de modo que permita su consolidación, en el documento de gestión denominado Plan Operativo Institucional.

Que, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa, como ente rector del sistema de racionalización, ha preparado la DIRECTIVA N° 005-2013-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 en el Pliego - 443 Gobierno Regional de Arequipa", con el que se permitirá la elaboración y actualización de los documentos técnico normativos de gestión institucional, promoviendo un grado de eficiencia en concordancia con los dispositivos legales vigentes.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 010 - AREQUIPA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la DIRECTIVA N° 005-2013-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional 2014 en el Pliego - 443 Gobierno Regional de Arequipa", la misma que en fojas treinta (30) forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Publicar en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Arequipa (<https://www.regionarequipa.gob.pe/>) la presente Resolución y su Anexo.

Dada en la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa a los **nueve** (9) días del mes de

DICIEMBRE del dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

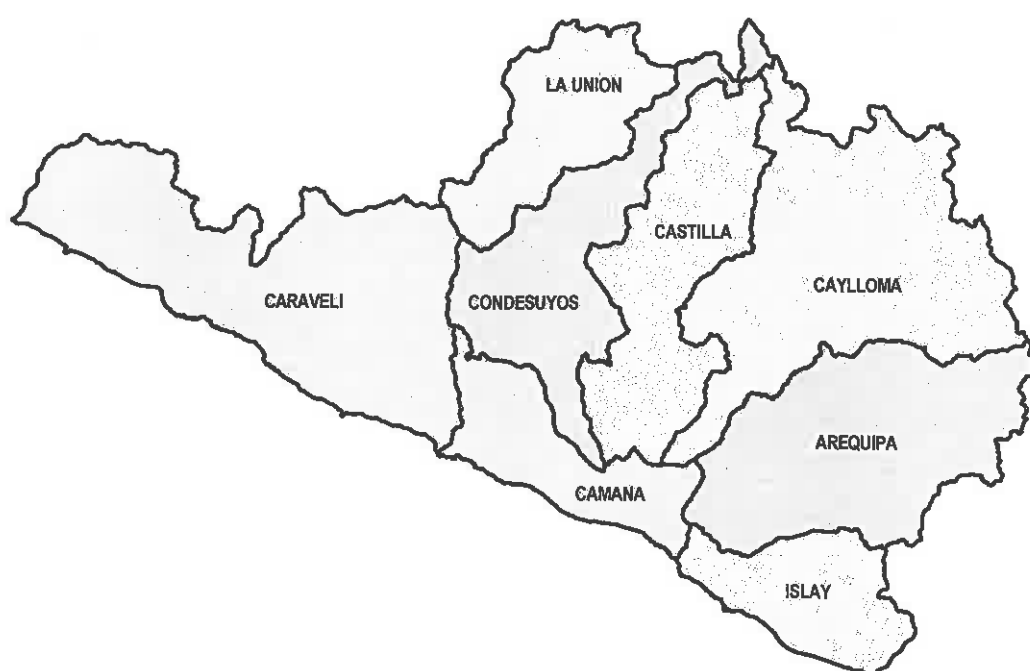


GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

DIRECTIVA N° 005-2013-GRA/OPDI

**NORMAS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 EN EL PLIEGO 443 - GOBIERNO
REGIONAL DE AREQUIPA**

DIRECTIVA N° 005 - 2013-GRA/OPDI

NORMAS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014 EN EL PLIEGO 443 - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

I OBJETIVO

Establecer la base normativa que oriente el proceso de la programación, formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional; incorporando el enfoque de la gestión por procesos, articulando al logro de resultados de tal manera que se integre la gestión presupuestaria y operativa de todas las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, teniendo como base la identificación de la demanda de servicios de la población y el cumplimiento de políticas y estrategias para promover el desarrollo de la región.

II FINALIDAD

1. Programar las actividades a ser desarrolladas por cada dependencia del Gobierno Regional de Arequipa, en un periodo de un año, con el fin de alcanzar los objetivos y metas institucionales.
2. Orientar, encaminar y contribuir al cumplimiento de los objetivos, lineamientos de política y actividades estratégicas del Plan estratégico Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), que permitan la ejecución de los recursos presupuestarios asignados, con criterios de eficiencia, eficacia, calidad de gasto y transparencia.
3. Evaluar el empleo eficiente de los recursos asignados, así como el cumplimiento de los resultados obtenidos.

III BASE LEGAL

1. Ley N° 27245, Ley de Prudencia y Transferencia Fiscal y su Reglamento Decreto Supremo N° 039-2000-EF
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias
4. Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
5. Ley N° 28425, Ley de Racionalización de los Gastos Públicos
6. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público.
7. Ordenanza Regional N° 010-Arequipqa, que aprueban la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa.
8. Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de la Inversión Pública.
9. Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

IV ALCANCE

La presente directiva es de aplicación obligatoria para todos los Órganos de Línea (Gerencias Regionales), Unidades Orgánicas (Órganos de Apoyo y Asesoramiento) y Órganos Desconcentrados (Proyectos Especiales) del Gobierno Regional de Arequipa.

V NORMAS GENERALES

1. La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, es la encargada de conducir los procesos de formulación y evaluación del Plan Operativo Institucional -- POI, de acuerdo a los plazos que para tal efecto se establezca.
2. El Plan Operativo Institucional, es un documento de gestión de corto plazo, que conlleva y permite la programación de actividades y proyectos que se ejecutaran en el periodo de un año, para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional y Plan de Desarrollo Regional Concertado de Arequipa, concordantes con las orientaciones de la política nacional de gobierno.

3. Los Órgano de Línea (Gerencias Regionales) y Órganos Desconcentrados (Proyectos Especiales) del Gobierno Regional de Arequipa, en su respectivo ámbito de su competencia funcional y con sus respectivos recursos que le han sido asignados, son responsables de priorizar, programar y costear sus actividades, para el logro de los objetivos y metas institucionales establecidas en el Plan Estratégico Institucional.
4. El Plan Operativo Institucional, contiene la programación de actividades y/o proyectos de mayor importancia y debidamente priorizados a ser ejecutados por las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa.
5. La Programación de actividades contenidas en el Plan Operativo de cada dependencia del Gobierno Regional de Arequipa, debe de estar alineado con los objetivos, lineamientos de política y acciones estratégicas del Plan Estratégico Institucional, en lo que pudiera corresponder, según su ámbito de competencia funcional. Así mismo estará alineado con los recursos presupuestarios que le han sido asignados a cada dependencia en el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA.
6. Para la formulación del Plan Operativo Institucional, se debe tener en cuenta la Estructura Funcional Programática, de acuerdo a las Actividades y Componentes elaborados por cada Unidad Gestora y/o Unidad Ejecutora según corresponda, aprobados por la Oficina de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional de Arequipa.
7. Las Dependencias conformantes del Gobierno Regional de Arequipa formularán el Plan Operativo Institucional (articulado) de acuerdo a las funciones asignadas por la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, así como deberán considerar actividades, proyectos y programas de inversión, cualquiera fuere su fuente de financiamiento.
8. Las Unidades Orgánicas de la Sede Presidencial y Dependencias, articularan sus actividades al eje estratégico que corresponda, considerando e incluyendo actividades en materia de simplificación administrativa y en materia de políticas anticorrupción, que sean factibles de ejecutar y medibles en su evaluación.
9. Las Dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, deberán incluir en sus Planes Operativos actividades que tengan por resultado la identificación de procesos y simplificación de procedimientos de sus respectivas instancias, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM y el Decreto Supremo 025-2010-PCM, considerando actividades o proyectos en el marco de sus funciones y competencias.

VI NORMAS ESPECÍFICAS

1. Los proyectos y actividades deberán estar alineadas a los Ejes y Objetivos Estratégicos consignados en el Plan Regional Concertado de Desarrollo de la Región Arequipa, y que detallamos a continuación:

Ejes Estratégicos	Objetivos Generales Estratégicos	Objetivos Específicos Estratégicos	Contenido /Temática
Eje Estratégico N° 1: Educación, Cultura, Salud y Familia	• Población con educación, cultura y salud de calidad	• Acceso equitativo a la educación de calidad. • Acceso universal a servicios de salud de calidad. • Alimentación y nutrición con prioridad de madres y niños. • Acceso pleno a los servicios básicos de agua, desagüe y electricidad en la vivienda. • Reducción de la pobreza y la desigualdad. • Arequipa, centro de producción, manifestación y encuentro artístico, cultural e intelectual de nivel internacional	• Desarrollo humano • Distribución gasto publico • Pobreza • Salud • Educación • Alimentación y nutrición • Vivienda y servicios básicos • Seguridad ciudadana • Desarrollo de capacidades

Eje Estratégico N° 2: Economía, Competitividad y Empleo.	• Crecimiento económico equilibrado con empleo digno e ingresos adecuados	• Crecimiento económico sostenido de los sectores productivos (agropecuaria, pesca, minería e industria). • Diversificación y competitividad de la actividad económica regional. • Incremento de las exportaciones y del valor agregado. • Innovación y desarrollo tecnológico • Mejor empleo e ingresos adecuados	• Empleo e ingreso • Corredores Turísticos Productivos • Producción agropecuaria • Camélidos Sudamericanos • pesquera, minera • Exportaciones • Captación de inversiones • Ciencia y tecnología • Tributación • Innovación y Competitividad • PYMES • Formalización y asociatividad
Eje Estratégico N° 3: Infraestructura e Integración Regional y Macro Regional.	• Infraestructura productiva y de soporte para el desarrollo equilibrado de la región	• Dinamización de la infraestructura productiva (Agrícola, pesquera e industrial). • Infraestructura de transporte multimodal adecuada y moderna. • Infraestructura energética. • Ampliación de infraestructura de servicios: Turismo y comunicaciones.	• Concentración espacial • Corredores económicos • Infraestructura de transporte multimodal: vial, aérea, portuaria, férrea, • Interoceánica, aeropuerto internacional, ferrocarril, Mega puerto • Infraestructura energética: La petroquímica • Energía renovables • Afincamiento de cuencas • Telecomunicaciones • Aéreas de transformación industrial • Plataforma logística • Sistema ferroviario regional • Plantas metalúrgica (minería con valor agregado)
Eje Estratégico N° 4: Ambiente y Recursos Naturales	• Recursos naturales y medio ambientes protegidos, recuperados y aprovechados sosteniblemente.	• Recursos naturales y biodiversidad aprovechados con sostenibilidad y participación local. • Gestión integral de la calidad ambiental regional. • Manejo integrado y eficiente del agua y de las cuencas regionales. • Áreas productivas adaptadas al cambio climático. • Sistema de zonificación económica ecológica ZEE en operación	• Tipos de clima, que favorece • Recursos: hídricos, suelo, biodiversidad, hidrobiológicos, reservas mineras • Gestión ambiental: aire, agua, residuos, pasivos ambientales y cambio climático y desertificación
Eje Estratégico N° 5: Gestión Pública y Gobernabilidad.	• Gestión pública eficiente, transparente con participación ciudadana	• Gestión pública transparente y eficiente. • Gestión pública modernizada y sistemática. • Ciudadana con participación en el desarrollo regional. • Ciudadanos, empresas y turistas con seguridad.	• Gobernabilidad, participación ciudadana • Modernización de la gestión (unidades ejecutoras) • Prevención y solución de Conflictos sociales • Demarcación territorial: • Ordenamiento territorial ZEE • Gobierno electrónico • Sistema de información regional • Sistema de planeamiento regional • Gestión de riesgo

2. Para desarrollar el documento se debe tener en cuenta los siguientes principios:

- CELERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:** lograr los objetivos en menor tiempo con el menor costo y con el mayor beneficio para la población usuaria.
- VOCACIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA:** principio rector y el fin de la administración pública, orientada al desempeño de buenas prácticas en la construcción del buen gobierno que dé resultados positivos a la sociedad.



- c) **CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN:** entre cada una de las unidades y dependencias, involucrando a todos y cada uno de los trabajadores, cualquiera que sea su condición.
- d) **COHERENCIA:** Entre objetivos, estrategias e indicadores.
- e) **PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS:** Atención especial a factores claves
- f) **PERTINENCIA:** De acuerdo a competencias sectoriales.
- g) **FLEXIBLE:** Susceptible de admitir cambios justificados en la etapa de ejecución por efecto de situaciones imprevistas a otros factores que incidan.

VII ETAPAS DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

1. FORMULACIÓN

- a) Las Dependencias Administrativas que forman parte del Pliego 443 – Gobierno Regional de Arequipa, elaborarán la Matriz de Articulación Estratégica y Operativa (Formato A), previamente definirán sus políticas, teniendo en cuenta las actividades, componentes, metas propuestas, actividades técnicas de producción de bienes, servicios y ejecución de proyectos de inversión a desarrollarse en el ejercicio anual.
- b) Las actividades de las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, en el marco de sus competencias y funciones deben priorizar y definir sus actividades más importante, debiendo tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - La verdadera capacidad operativa de gestión, compatible con el volumen de demanda que efectivamente se pueda atender.
 - Proponer y/o establecer por cada actividad su respectiva meta, la misma que debe ser cuantificable, medible y definida en función al resultado que se espera alcanzar.
 - No debe confundir las funciones que figura en el Reglamento de Organización y Funciones como actividades.
 - Es muy importante que se tome en cuenta el presupuesto asignado.
 - Es necesario indicar el periodo de ejecución de cada actividad.
 - Las Gerencias sectoriales deben coordinar con los Órganos Desconcentrados Sectoriales del Gobierno Central respectivos, en relación de sus planes y programas, a fin de coordinar una adecuada y coherente convergencia entre estos y las prioridades regionales contemplados en el Plan Estratégico Institucional de cada gerencia sectorial.
- c) Los proyectos de programación de las actividades de cada dependencia del Gobierno Regional de Arequipa serán revisados, analizados y validados por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial; en caso de tener alguna observación deben ser subsanadas por la dependencia responsable en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles después de recibida la observación.
- d) La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial Regional, procede a la consolidación de las actividades y componentes elaborados por las dependencias administrativas que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa, alcanzando a la Presidencia Regional, el Proyecto de Resolución conjuntamente con el Plan Operativo Institucional y sus antecedentes, para su correspondiente aprobación.
- e) El Plan Operativo Institucional - POI, adoptará el siguiente esquema:

UNIDADES ORGÁNICAS DE LA SEDE PRESIDENCIAL

- Presentación
- Índice
- Objetivo y Fines
- Funciones Generales de la Unidad Orgánica
- Capacidad Operativa necesaria indicando: Nombre de la Oficina, profesión de recurso humano necesario para el cumplimiento de los Planes Operativos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el CAP.
- Programación de Resultado de Actividades y la Ficha Operativa de Actividades: Desarrollar el Contenido del Plan Operativo de Acuerdo al Esquema del Formato A y B. Tomando en cuenta la Matriz de Objetivos Operativos o Resultado Inmediato e Indicadores, según Unidad Orgánica (ANEXO I).



ORGANOS DE LÍNEA (GERENCIAS REGIONALES), ORGANOS DESCONCENTRADOS (PROYECTOS ESPECIALES) Y DEPENDENCIAS CONFORMANTES DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

- Presentación
- Índice
- Lineamientos de Política Institucional, Misión, Visión, Objetivos y Fines de la Dependencia
- Funciones Generales de la Unidad Orgánica
- Capacidad Operativa necesaria indicando: Nombre de la Oficina, profesión de recurso humano necesario para el cumplimiento de los Planes Operativos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y el CAP.
- Programación de Resultado de Actividades y la Ficha Operativa de Actividades: Desarrollar el Contenido del Plan Operativo de Acuerdo al Esquema del Formato A y B. Tomando en cuenta la Matriz de Objetivos Operativos o Resultado Inmediato e Indicadores, según Unidad Orgánica (ANEXO I)

2. APROBACIÓN Y APLICACIÓN

- a) El Gobierno Regional de Arequipa ha formalizado su organización al haberse aprobado con Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, su Estructura Orgánica y Reglamento de Organización de Funciones; por lo que dada la naturaleza del presente documento, éste debe ser aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional.
- b) La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, a través de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, formulará el Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa, con la información proporcionada por las Unidades Orgánicas y Dependencias.
- c) Aprobado el Plan Operativo Institucional, se recomienda el estricto cumplimiento de las actividades programadas bajo responsabilidad de cada Jefatura o Gerencia o su equivalente de las Unidades Orgánicas y Dependencias que forman parte del Gobierno Regional de Arequipa.

3. EVALUACIÓN

- a) La evaluación es la acción que contrasta lo planeado y lo realizado, con el fin de medir las diferencias entre ambos y definir los cursos de acción pertinentes. La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, es la responsable de efectuar el seguimiento y evaluación permanente de las acciones programadas en el Plan Operativo Institucional, con la finalidad de verificar los grados de avance tanto global como específicos e introducir los ajustes necesarios y/o modificaciones correspondientes.
- b) Dentro de los diez (10) primeros días de vencido cada semestre, el responsable de cada órgano remitirá a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Regional, el INFORME DE EVALUACIÓN SEMESTRAL (Formato C), para su revisión y consolidación.
- c) Los informes alcanzados por las diferentes Oficinas Regionales, Gerencias Regionales y Dependencias están sujetos a verificación, y deberán contener adicionalmente entre otros aspectos lo siguiente:
 - Información relativa de los principales logros y resultados más significativos alcanzados dentro de su gestión a nivel de indicadores de gestión; tomar en cuenta los indicadores que se adjunta al presente o los que su institución crea conveniente de acuerdo a las actividades que realiza (Desarrollar de acuerdo al Formato D).
 - Problemas de mayor trascendencia que impidan el cumplimiento normal de las acciones programadas y posibles modificaciones. (Desarrollar de acuerdo al Formato E).
- d) Las dependencias del Gobierno Regional de Arequipa, deberán incluir en su informe de evaluación semestral y anual, lo correspondiente a los Programas Estratégicos Nacionales, dando cuenta de los logros y resultados obtenidos en la ejecución del Plan Operativo, a través de los indicadores respectivos.



4. ACTUALIZACIÓN

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, es responsable de coordinar los procesos de revisión y actualización del POI, siempre que se demuestre que las condiciones que dieron lugar a su reformulación hayan variado; dicha labor será realizada con la participación de los responsables de las áreas involucradas. Corresponde al Presidente Regional, autorizar la actualización o modificación respectiva.

5. MODIFICACIONES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El Plan Operativo Institucional Puede ser modificado en los casos siguientes:

- a) Por modificación de la Estructura Funcional Programática.
- b) Por cambios en el Plan Estratégico Institucional.
- c) Por la asignación de nuevas actividades provenientes de encargos y/o modificaciones de los expedientes técnicos que signifiquen modificaciones de componentes.
- d) Las Modificaciones del Plan Operativo Institucional, serán informadas a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Ordenamiento Territorial, previo informe sustentado por el responsable, para su evaluación.

VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

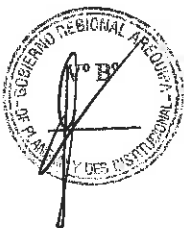
PRIMERA.- El Titular de cada Unidad Orgánica, Gerencia Regional, Proyecto Especial y otros, es responsable de la conducción, supervisión, evaluación y seguimiento permanente en la ejecución de su respectivo Plan Operativo; así mismo el Titular de Cada Gerencia Regional es responsable de consolidar la Agenda Regional Sectorial, articulando con los Órganos Desconcentrados Públicos del Gobierno Central.

SEGUNDA.- Los Responsables de las Jefaturas de las Oficinas de Planeamiento o las que hagan sus veces, propondrán las normas y procedimientos específicos que regulen el proceso interno de formulación, aplicación, evaluación y actualización de su Plan Operativo Institucional. Los Planes formulados serán remitidos a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Sede Presidencial, en un plazo que no excederá de los quince (15) días de aprobada la presente Directiva, para su consolidación y aprobación.

TERCERA.- La información debe ser remitida en forma anillada, en formato A4, en original, en Texto Microsoft Office Word 2007, en Medio Magnético y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en los FORMATOS A, B, C, D y E.

CUARTA.- Las Gerencias Regionales, Proyectos Especiales que dependen del Gobierno Regional de Arequipa, deberán tomar en cuenta los indicadores que se adjunta al presente para la elaboración de la información solicitada y/o crear indicadores que cada institución crea conveniente de acuerdo a las actividades que realiza.

QUINTA.- El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Directiva, constituye falta de carácter disciplinario y se sancionara de acuerdo a las normas correspondientes, según la relación laboral contractual del trabajador, sin perjuicio de las acciones penales que pudieran iniciarse.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL

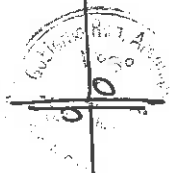
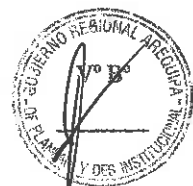
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
MATRIZ DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

ENTIDAD:

UNIDAD ORGANICA:

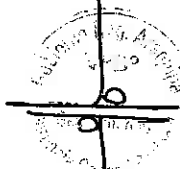
FORMATO A

Ejes de Desarrollo del Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC	Objetivo General Estratégico del Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC	Objetivo Específico Resultado Esperado	Objetivo Operativo o Resultado Inmediato	Nombre del Indicador	Forma de Cálculo	Unidad de Medida	Meta



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
PROGRAMACIÓN DE PROGRAMAS, PROYECTOS O ACTIVIDADES

UNIDAD ORGANICA:

[illegible]

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACION
AL.....SEMESTRE**

FORMATO C[illegible]

Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

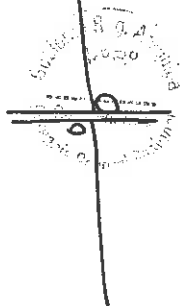
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
PRINCIPALES RESULTADOS: SEMESTRE

ENTIDAD:

UNIDAD ORGANICA:

FORMATO D

Nº	Programas, Proyectos o Actividades	Descripción de Resultados



Gobierno Regional de Arequipa
Oficina de Planeamiento y
Desarrollo Institucional

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2014
PRINCIPALES PROBLEMAS..... SEMESTRE

ENTIDAD:

UNIDAD ORGANICA:

FORMATO E

N°	Descripción de Problemas	Propuesta de Solución



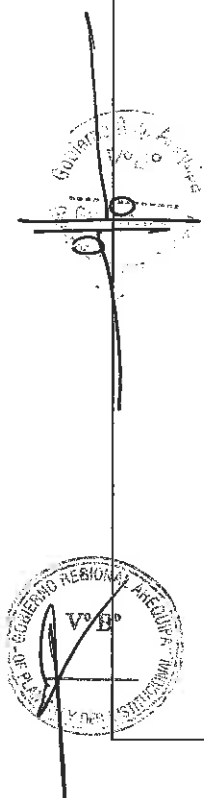
ANEXO N° I

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Consejo Regional	001.- Normar y fiscalizar asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional	1.- N° de Acuerdo Regionales Aprobados 2.- N° de Ordenanzas Regionales Aprobadas. 3.- N° de Informes de Fiscalización Aprobados	N° N° N°	
Procuraduría Pública Regional	001.- Ejercer la defensa judicial de los derechos e intereses del estado a nivel del Gobierno Regional.	1.- N° de informes de gestión de la defensa judicial.	N°	
Secretaría General	001.- Usuarios atendidos con información pública 002.- Unidades Orgánicas y Oficinas implementan recomendaciones de control 003.- Sistematizar información documentaria 004 Sistematizar documentos del archivo administrativo central	1.- N° de requerimientos de información pública atendidos. 2.- N° de recomendaciones de control interno implementados. 3.- N° de documentación recepcionada, clasificada y distribuida. 4.- N° de resoluciones tramitadas por trámite documentario. 5.- N° de documentación entregados a instituciones públicas, privadas y demás usuarios. 6.- N° de documentación clasificada en sacos a eliminar 7.- N° de registros de documentación ingresada en el sistema de archivo	N° N° N° N° N° N°	
Gerencia General Regional	001.- Impulsar el logro de objetivos operativos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional 2014 del Gobierno Regional de Arequipa. 002.- Impulsar e implementar los acuerdos de reuniones de Gerentes y de Directorio Regional de Gerentes.	1.- Ratio de nivel de cumplimiento de metas de los objetivos operativos. 2.- Monto de ejecución del presupuesto de proyectos de inversión pública. 3.- N° de acuerdos de Gerentes implementados. 4.- N° de acuerdos de Directorio de Gerentes implementados.	N° Monto N° N°	
Oficina de Administración	001.- Fortalecer las capacidades y beneficios del personal de la Sede Presidencial Regional.	1.- Mejorar el sistema de gestión y desarrollo de RR.HH.	Documento	
	002.- Ejecutar, registrar y consolidar Estados Financieros y Presupuestarios a nivel de Pliego Presupuestal.	2.- Estados financieros presentados	Estados Financieros	

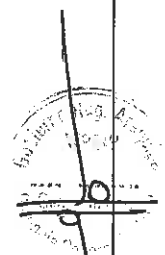
MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	003.- Captación de ingresos y ejecución del gasto, en fase de girado, conciliaciones de cuentas de enlace	3.- Reportes de Unidades Ejecutoras de las conciliaciones de cuentas	Reportes	
	004.- Ejecutar los pedidos de compra y de servicio que requieren los Órganos de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa	4.- Procesos de compras a nivel de la Sede Presidencial Regional	Procesos	
	005.- Impulsar la recaudación regional de cobranzas coactiva y de cuentas por cobrar diversas.	5.- Visitas a Unidades Ejecutoras.	Visitas de Trabajo	
Oficina Regional de Asesoría Jurídica	001.- Emitir informes legales, jurídicos y administrativos	1.- N° Proyectos de Resolución 2.- Informes de Asesoría Jurídica	N° Proyectos de Resolución N° de Informes	
Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial	001.- Desarrollar el proceso presupuestario.	1.- Monto de ejecución del Presupuesto del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.	Monto de Ejecución	
		2.- Monto de ejecución del Presupuesto Orientado a Resultados del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa.	Monto de Ejecución	
	002.- Desarrollar los procesos de planificación estratégica y operativa	3.- Documentos de planificación aprobados	Plan	
		4.- Documentos de planificación en evaluación	Plan	
	003.- Priorizar en el proceso de presupuesto participativo la cartera de PIP para el año fiscal 2015, en el marco de la normatividad presupuestal	5.- N° de proyectos priorizados considerados en el PIA	N°	
	004.- Elaborar información de la gestión.	6.- N° de informes de seguimiento de ejecución del programa de inversiones.	N°	
		7.- Informes de gestión institucional (Audiencias Públicas).	Informes	
		8.- Memoria Anual Aprobada.	Documento	
	005.- Actualización de documentos de gestión y simplificación de procesos administrativos.	9.- Documentos de gestión actualizados.	Documento	
		10.- Procedimientos administrativos simplificados	Procedimientos	
	006.- Evaluar, otorgar viabilidad y realizar seguimiento a Proyectos de Inversión Pública - PIP	11.- PIP viables	Proyecto	
		12.- PIP con evaluación ex post.	Proyecto	
		13.- PIP en ejecución con seguimiento.	Proyecto	



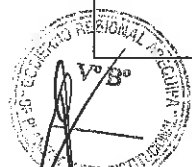
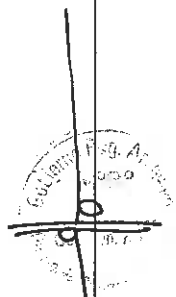
MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	007.- Desarrollar procesos de demarcación territorial	14.- Estudios de diagnóstico y zonificación territorial	Estudio	
		15.- Saneamiento de límite y organización territorial	Expediente	
		16.- Saneamiento límite interdepartamental.	Expediente	
	008.- Desarrollar el proceso de catastro rural jurídico de las tierras de uso agrario y la formalización de la propiedad de predios	17.- N° de Hectáreas de predios linderados	Hectáreas	
		18.- N° de Títulos de propiedad otorgados	Títulos	
		19.- N° de Hectáreas formalizadas.	Hectáreas	
Gerencia Regional de Infraestructura	001.- Ejecutar oportuna y eficazmente el Programa de Inversiones de la Sede Presidencial del Gobierno Regional de Arequipa	1.- Proyectos ejecutados por administración directa.	Proyectos	
		2.- Proyectos ejecutados por convenio.	Proyectos	
		3.- Proceso de selección del programa de inversiones convocados	Proceso	
		4.- Contratos para los procesos de selección con buena pro consentida	Contrato	
		5.- Expedientes técnicos actualizados	Expediente Técnico	
		6.- Proyectos u obras en ejecución modificados.	PIP Modificado	
		7.- N° de obras recepcionadas y liquidadas.	Revisado. N° de Obras	
		8.- N° de obras ejecutadas oportunamente	N° de Obras	
		9.- N° de obras supervisadas que cumplen el cronograma programado.	N° de Obras	
		10.- Estudios de pre inversión declarados viables por la OPI	Estudios de Pre Inversión	
Autoridad Regional del Ambiente - ARMA	001.- Contar con un instrumento y normas para la gestión, fiscalización ambiental, ordenamiento territorial, gestión del riesgo y adaptación al cambio climático	1.- N° de Instituciones incorporadas al SIAR que reportan información	N°	
		2.- N° de áreas de bosques recuperados	N°	
		3.- Comités de gestión operativos.	Comité	
		4.- Áreas protegidas	Hectáreas	
		5.- Normas en materia ambiental y recursos naturales formuladas	Normas	
		6.- Inventario regional de pasivos ambientales riesgo ambiental actualizado.	Informe	
	002.- Gestión ambiental a nivel regional con enfoque de género	7.- G.R.A. cuenta con SIAR que incluye indicadores de género.		



MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
		8.- Planes elaborados e implementados	Plan	
Gerencia Regional de Agricultura	001.-Productores agrarios que aplican prácticas adecuadas de riego	1.- Eventos de capacitación en prácticas de riego y uso de agua para cultivos.	Productor Capacitado	
		2.- Programa de siembras y cosechas	Hectárea	
	002.- Programación de la campaña agrícola 2014-2015	3.- Variación porcentual campaña 2013- 2014/2012 -2013.	%	
		4.- Control y vigilancia del uso del agua con fines agrarios	Informe Técnico	
	003.- Fortalecimiento de los espacios de concertación en recurso hídrico	5.- Productores informados	Productor Informado	
		6.- Productores capacitados	Productor capacitado	
	004.- Fortalecimiento de organizaciones de productores agrarios sobre las ventajas de reconversión de cultivos.	7.- Cantidad	M3. KG.	
		8.- Hectáreas bajo manejo forestal y fauna silvestre verificados y otorgados	Hectárea	
	005.- Producción forestal y de fauna silvestre sostenida y administrada.	9.- Hectáreas bajo manejo forestal y fauna silvestre para ecoturismo	Hectárea	
		10.- Planes elaborados	Plan	
		11.- Intervenciones y fiscalizaciones	Plan Intervención	
		12.- Boletines emitidos	Boletín	
		13.- Inventarios de terrenos con pastos naturales	Inventario	
		14.- Áreas Forestadas	Hectárea	
	006.- Promover cadenas productivas sostenibles de los productores agropecuarios	15.- Plantones producidos	Plantón	
		16.- Organización conformada.	Organización	
		17.- Productores organizados	Productor Organizado	
		18.- Contratos o acuerdos de compra suscritos	Contrato o Acuerdo	
		19.- Cadenas productivas comercializando.	Cadena Productiva	
		20.- Estudio económico para el fortalecimiento de cadenas productivas	Estudio	
		21.- Cadenas productivas sostenibles	Cadena Productiva	
		22.- Observatorio de cadenas productivas	Documento	
		23.- Mercados nacionales e internacionales identificados.	Informe	
		24.- Difusión de mercados para los productores regionales.	Productor Capacitado	



MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
		25.- Rueda de negocios 26.- Difusión de fuentes de financiamiento a productores organizados. 27.- Promoción de proyectos o planes aprobados	Evento Productor Capacitado Proyecto/Plan	
Gerencia Regional de la Producción	001.- Promover el desenvolvimiento de las actividades pesqueras y acuícolas, mejorando su posicionamiento actual y/o proyección en el corto plazo.	1.- Inspecciones y/o operativos de control y vigilancia del proceso productivo pesquero. 2.- Informes de supervisión de actividad productiva de las OSPAS 3.- Ovas embrionadas adquiridas y re incubadas. 4.- Producción de alevinos 5.- Producción de trucha 6.- Poblamiento y/o repoblamiento pesquero 7.- Eventos de capacitación y asistencia técnica. 8.- Evento de fortalecimiento de capacidades a agentes de actividades pesqueras.	Acta Informe Millar Millar TM. Millar Evento Evento	
	002.- Disminución de los impactos y vulnerabilidades, preservando la biodiversidad y la calidad ambiental regional.	9.- Informe de fiscalización y atención de denuncias ambientales de actividades pesqueras y acuícola. 10.- Acciones de supervisión en el sector pesca artesanal y acuícola. 11.- Charlas de sensibilización ambiental y fortalecimiento de capacidades a los agentes vinculados con el sector pesquero. 12.- Inventario regional sectorial de pasivos ambientales. 13.- Informes de extensionismo pesquero.	Informe Acción Charla Inventario Informe	
	003.- Actitud y visión proactiva de los pescadores artesanales y sus OSPAS hacia la modernización, inserción a los circuitos empresariales y a la competitividad.			

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	004.- Facilitar la existencia del entorno legal apropiado, tendente a promover el desenvolvimiento de las actividades manufactureras regionales y monitorear o vigilar el cumplimiento de la legislación emitida sobre el que hacer productivo industrial.	14.- Inspecciones técnicas de seguimiento y monitoreo de la actividad industrial y manufacturera.	Inspección Técnica	
	005.- Articulación mercados, articulación empresarial, desarrollo de mercados, instrumentos e crecimiento empresarial, transferencia e innovación tecnológica.	15.- Informes del sistema de control de IQPF	Informe	
		16.- Acciones de asesoría y asistencia para el desarrollo empresarial.	Acciones	
		17.- Programa de cadenas productivas - PROCOMPITE	Proyecto	
		18.- Programas nacionales de alcance sectorial articulados.	Programa	
		19.- Eventos de fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica.	Eventos	
		20.- Ferias y eventos promocionales de incidencia sectorial	Feria	
		21.- Eventos de fomento de la formalización y del emprendedurismo.	Evento	
		22.- Acciones de acompañamiento al desarrollo empresarial	Acción	
		23.- Productos hidrobiológicos para apoyo y asistencia a poblaciones vulnerables.	TM	
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo	006.- Promoción y desarrollo de la competitividad productiva y/o empresarial.	24.- Acciones de promoción y fomento del consumo de productos hidrobiológicos.	Acción	
	007.- Promover la formación de hábitos de consumo.	25.- Acciones de atención integral de la primera infancia	Acción	
		26.- Talleres de fortalecimiento de capacidades.	Taller	
	008.- Acompañamiento y/o apoyo en programas sociales	27.- Documentos de gestión institucional elaborados.	Documento	
	009.- Contar con documentos informativos del que hacer funcional y los resultados alcanzados en su ejecución.			
Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo	001.- Planificar el desarrollo de las actividades de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía	1.- Fortalecimiento de capacidades	Taller	
	002.- Propiciar mecanismos de promoción y comercialización de productos exportables, servicios turísticos y productos	2.- MYPES con potencial exportador capacitadas.	Taller	
		3.- Planes de negocio	Plan	

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

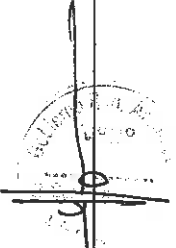
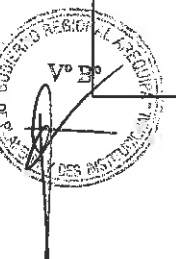
UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	artesanales.	Para productos con potencial exportador elaborados.		
		4.- Instituciones Educativas que dictan el curso de comercio exterior	Institución Educativa	
		5.- Diagnóstico de comercio exterior	Documento	
	003.- Reducir los niveles de sanciones de las empresas de servicios turísticos	6.- Documentos elaborados para la promoción del turismo regional.	Documento	
		7.- Eventos de promoción del turismo	Evento	
		8.- Actas emitidas a operadores turísticos	Acta	
	004.- Incrementar la transferencia tecnológica a los agentes de la producción sectorial	9.- Artesanos capacitados en normatividad	Artesano Capacitado	
		10.- Proyecto de artesanía formulado	Proyecto	
		11.- Acciones de sensibilización sobre conciencia y cultura turística artesanal.	Acción	
Gerencia Regional de Energía y Minas	001.- Proponer, difundir, supervisar y fiscalizar el cumplimiento de la normatividad regional para promover las inversiones en la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	1.- Documentos de fiscalización de actividades de la Pequeña Minería - PM y Minería Artesanal - MA	Documento	
		2.- Documentos de extracción ilícita de minerales en contra del Estado.	Documento	
	002.- Promover tecnologías limpias e inversiones en las actividades minero energético.	3.- Concesiones para la pequeña minería y minería artesanal otorgadas	Resolución Gerencial	
		4.- Planes de cierre de los pasivos ambientales de la PM y MA aprobados.	Resolución Gerencial	
		5.- Actividades de exploración y explotación de la PM y MA autorizadas.	Resolución Gerencial	
		6.- Concesiones mineras - COM para la PM y MA otorgados	Resolución Gerencial	
		7.- Mini centrales (Mayores de 500 Kw y menores de 10 Mw) con autorización para la generación de energía eléctrica.	Resolución Gerencial	

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	003.- Formular y aplicar los instrumentos de gestión pública en Energía y Minas.	8.- Documentos de planificación regional de electrificación rural actualizada.	Plan	
	004.- Evaluar EIA, DIA de planes para la comercialización de hidrocarburos (Grifos, EESS, Gasocentros GLP, plantas envasadoras de GLP).	9.- Proyectos de normatividad sectorial 10.- DIA, EIAsd, Planes de cierre y otras evaluaciones ambientales y sus modificaciones para las actividades de la PM y MA evaluados. 11.- EIA, DIA y PMA par las actividades de comercialización de hidrocarburos aprobados. 12.- Planes de abandono EIA, DIA y PMA para las actividades de comercialización de hidrocarburos aprobados. 13.- EIA en las actividades eléctricas menores de 30 Mw aprobados. 14.- Eventos realizados	Documento Documento Resolución Gerencial Resolución Gerencial Resolución Gerencial Evento	
Gerencia Regional de Educación	001.- Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.	1.- N° de I.E. públicas de Educación Básica Regular - EBR con plana docente completa al inicio del año escolar. 2.- N° de horas lectivas desarrolladas en I.E. públicas de la EBR 3.- Locales escolares de I.E. publicas de la EBR que reciben mantenimiento adecuado para su funcionamiento.	N° N° N°	
	002.- Docentes preparados implementan el currículo	4.- I.E. con acompañamiento pedagógico. 5.- Docentes de EBR evaluados en su desempeño en el aula.	I.E. Docente Evaluado	
	003.- Estudiantes de EBR cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizaje	6.- I.E. del II ciclo y de primaria de EBR con material educativo fungible. 7.- I.E. del II ciclo y de primaria de EBR con material educativo necesario para el logro de aprendizaje	I.E. I.E.	

Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Educación.

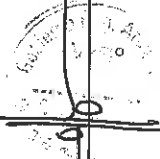
MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
 	004.- Niños y adolescentes asisten a servicios educativos con suficiente capacidad instalada.	8.- Tasa neta de matrícula en Educación Inicial (I Ciclo).	%	
		9.- Tasa neta de matrícula en Educación Inicial (II Ciclo).	%	
		10.- Tasa neta de matrícula de Educación Secundaria.	%	
		11.- Locales escolares de Educación Inicial con saneamiento físico legal	Local Escolar	
		12.- Locales escolares de Educación Inicial con estudios de pre inversión	Local Escolar	
		13.- Familias de niños y niñas menores de 6 años, sensibilizados con la oferta del servicio educativo de educación inicial.	Familias	
		14.- Plazas docentes requeridas en el expediente técnico de ampliación de cobertura.	Plaza Docente	
	005.- UGELs y Redes Educativas cuentan con documentos de gestión aprobados.	15.- N° de UGEL con documentos de gestión aprobados.	N°	
		16.- N° de Redes Educativas con documentos de gestión aprobados	N°	
	006.- Unidades Orgánicas desarrollan procesos administrativos de forma adecuada y oportuna	17.- Plazas docentes y administrativas racionalizadas.	Plaza	
		18.- Pago oportuno de remuneraciones y pensiones del personal activo y cesante.	N°	
		19.- N° de procesos de adquisición y contratación ejecutados	N°	
		20.- Documentos recepcionados, clasificados y distribuidos	N°	
		21.- N° de actos de corrupción denunciados e investigados.	N°	
		22.- N° de actos de corrupción denunciados y resueltos.	N°	
		23.- N° de expedientes jurídicos atendidos.	N°	

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

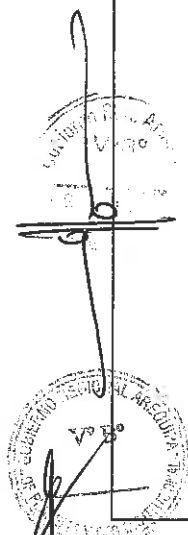
UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	007.- Personas con discapacidades leves y severas atendidos con el servicio de educación especial.	24.- Alumnos con discapacidades leves y severas atendidos con el servicio de educación especial	Alumnos	
	008.- Formación técnica y profesional con carreras competentes de acuerdo a los requerimientos de los sectores productivos y de servicios de la región.	25.- N° de Institutos Superiores acreditados	Institutos Superiores	
	009.- Las Instituciones Educativas promueven las responsabilidades familiares compartidas.	26.- N° de II.EE. que desarrollan unidades didácticas sobre responsabilidades familiares compartidas	N° de II.EE.	
	010.- Niños y niñas de 6 a 11 años que asisten a servicios de educación primaria	27.- Tasa de cobertura neta en educación primaria (% de Población con edades de 6-11)	%	
	011.- Niños y niñas que hablan lengua materna originaria y que viven en área rural acceden a educación primaria.	28.- Porcentaje de estudiantes de educación primaria que hablan lengua materna originaria atendida con Programas de Educación Intercultural Bilingüe – EIB.	%	
	012.- Niños y niñas de 6 a 11 del área rural que cursan el año escolar en edad normativa	29.- Porcentaje de alumnos con atraso escolar en primaria en área rural (% de matrícula inicial).	%	
	013.- Adolescentes de 12 a 16 años asisten en edad normativa a Educación Secundaria Inclusiva.	30.- Tasa neta de asistencia escolar de adolescentes mujeres y hombres de 12 a 16 años de edad, según sexo y área de residencia	%	
	014.- Adolescentes de 12 a 16 años del área rural que cursan el año escolar en la edad normativa	31.- Porcentaje de alumnos con atraso escolar en primaria en el área rural (% de matrícula inicial).	%	
	015.- Mujeres de áreas rurales alfabetizadas	32.- Porcentaje de mujeres que viven en el área rural alfabetizadas	%	
Gerencia Regional de Salud	001.- Atención integral al niño menor de 36 meses con CRED	1.- % de crecimiento y desarrollo de los menores de 36 meses	%	
	002.- Atención integral al niño menor de 36 meses en IRAS	2.- % de neumonías de niños y niñas menores de 36 meses con seguimiento de 48 horas.	%	
	003.- Atención integral al niño con vacunas completas según la edad	3.- N° de niños y niñas con vacunas completas de acuerdo a su edad.	N°	

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
 	004.-Atención integral al niño menor de 36 meses	4.-Nº de EDAS complicadas en niños.	Nº De Casos %	
	005.-Atención integral al niño menor de 36 meses con suplemento de hierro.	5.-Nº de menores de 36 meses que recibieron suplemento de hierro.	Nº de niños	
	006.-Instituciones educativas, familias y municipios promueven y están informados sobre el cuidado infantil y adecuada alimentación.	6.- Nºde municipios saludables.	Nº	
		7.-Nº de centros poblados con agua apta para el consumo humano	Nº	
		8.-Nº de Inspecciones sanitarias realizadas a los manipuladores de alimentos.	Nº	
	007.-Atención integral a la mujer durante el embarazo.	9.-Cobertura de partos institucionales	%	
	008.-Atención inmediata al recién nacido.	10.-Proporción de atención institucional al RN . Tasa de letalidad neonatal en atendidos en los servicios de Salud	%	
		11.-Porcentaje de recién nacidos que requieren hospitalización	%	
	009.-Atención al recién nacido con complicaciones.	12.-Tasa de mortalidad precoz	%	
		13.-Porcentaje de parejas protegidas	%	
	010.- Población accede a métodos de planificación familiar.	14. Nº de municipios saludables	Nº	
	011.-Población con hábitos saludables para la salud.	15.-Cobertura de atención a población vulnerable	%	
	012.-Control y atención de VIH-SIDA-TBC.	16.- Proporción de tamizaje para infección VIH en gestantes	%	
		17.- Porcentaje de casos de VIH en población vulnerable.	%	
		18.- Porcentaje de sintomáticos respiratorios examinados	%	
	013.- Atención de casos de enfermedades transmisibles	19.- Proporción de casos de malaria diagnosticados que inician tratamiento y que egresan en condiciones de curados	%	
		20.- Índice aédico (Dengue)	%	
	014.- Atención de casos de enfermedades zoonóticas	21.- Canes protegidos con vacuna antirrábica	%	
		22.- Índice de enfermedades zoonóticas identificadas	%	
	015.- Población con hábitos y	23.- Nº de municipios	Nº	

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	costumbres saludables en enfermedades metaxénicas	Saludables.		
	016.- Atención de casos de enfermedades no transmisibles	24.- Porcentaje de avance de meta de atendidos por HTA	%	
	017.- Población informada en el auto cuidado de su salud	25.- Población informada en medidas preventivas para el auto cuidado de la salud	%	
	018.- Población con hábitos saludables para la prevención de enfermedades no transmisibles	26.- Porcentaje de instituciones educativas que promueven prácticas saludables.	%	
	019.- Población con hábitos saludables para la prevención de enfermedades de cáncer	27.- Porcentaje de ocupación cama	%	
	020.- Mejorar la gestión institucional	28.- Porcentaje de controles posteriores realizados	%	
		29.- Porcentaje de establecimientos de salud intervenidos con el SNIP	%	
		30.- Porcentaje de ejecución de las inspecciones programadas a establecimientos farmacéuticos registrados	%	
		31.- Porcentaje de establecimientos de salud acreditados como seguros	%	
	21.-Establecimiento de Salud garantiza la provisión de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres, especialmente en zonas rurales	32.-Porcentaje de uso anticonceptivos modernos para hombres y mujeres	%	
	22.-Establecimiento de Salud garantizan la provisión de anticonceptivos modernos para hombres y mujeres . especialmente de zonas rurales	33.-Proporción de mujeres en unión quienes utilizan métodos anticonceptivos modernos en el área rural	%	
	23.-Servicio de Salud diferenciados para adolescentes para hombres y mujeres que contribuyen a la reducción del embarazo en adolescentes	34.-Porcentaje de Establecimientos de Salud que cuentan con servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	%	
	24.-Sevicios de Salud diferenciados para adolescentes hombres y mujeres que contribuyen a la reducción del embarazo en adolescentes	35.-Porcentaje de adolescentes alguna vez embarazadas	%	
	25.-Establecimiento de Salud del nivel regional con servicios especializados en salud mental	36.-Número de mujeres y hombres con problemas de salud	Nº	



MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	incrementan atención de mujeres y hombres 26.-Servicio de Salud difunden información y conocimiento para evitar el VIH-SIDA y las ITS, en el área rural 27.-Incrementar el acceso al tratamiento médico de ITS, flujo o úlceras genitales para hombres que viven en el área rural 28.-Entidades Públicas que garantizan los derechos por maternidad y paternidad 29.- Las entidades públicas garantizan un ambiente laboral libre de hostigamiento sexual	mental atendidos en cada servicio de salud mental 37.-Porentaje de hombres y mujeres que conocen la forma de evitar el VIH-SIDA y las ITS utilizando preservativos 38.-Porcentajes de hombres que viven en el área rural que acceden a la atención médica para ITS, flujo o úlceras genitales 39.-Porcentajes de entidades públicas que garantizas los derechos de maternidad y paternidad 40.-Número de hombres que acceden a la licencias por paternidad 41.-Número de mujeres que acceden a la licencia por maternidad 42.-Porcentaje de entidades públicas que implementan acciones de prevención del hostigamiento sexual	% % % % % %	
Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo	001.- Inserción laboral de las personas en diferentes empresas 002.- Asesorar a personas para búsqueda de empleo 003.- Orientar y evaluar vocacionalmente a los jóvenes 004.- Elaborar documentos con información socioeconómica laboral 005.- Registrar convenios bajo la Ley N° 28518 Ley de Modalidades Formativas Laborales 006.- Emitir registros administrativos 007.- Proceso de implementación de servicios en la ventanilla única de promoción del empleo 008.- Efectuar actuaciones inspectivas de fiscalización y orientación.	01.- Personas colocadas en empresas 02.- Persona asesorada 03.- Número de participantes. 04.- Personas evaluadas con test. 05.- Documentos elaborados 06.- Convenios registrados 07.- Registros administrativos emitidos 08.- Servicios implementados 09.- Actuaciones inspectivas de fiscalización 10.- Actuaciones inspectivas de orientación	Persona Colocada Persona Asesorada Participante Persona Evaluada Documento Convenio Registro Servicio Actuación Actuación	

Official stamps and signatures of the Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, including a circular stamp with the text 'Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo' and a signature over a rectangular stamp.

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	009.- Capacitar a empleadores y trabajadores en temas de normatividad laboral. 010.- Absolver consultas de trabajadores y empleadores 011.- Atender demandas de los trabajadores. 012.- Elaborar liquidaciones a solicitud de los trabajadores y empleadores 013.- Realizar conciliaciones 014.- Los programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos promovidos por el estado garantizan la cuota de género favoreciendo la participación de mujeres rurales andinas en situación de discapacidad	11.- Personas capacitadas en normas laborales 12.- Consultas absueltas 13.- Demandas atendidas 14.- Liquidaciones elaboradas 15.- Audiencias de conciliación 16.- Porcentaje de programas de capacitación laboral, generación de empleo y proyectos productivos, que incorporan la cuota de género.	Persona Capacitada Consulta Demandas Liquidación Conciliación %	
Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento	001.- Promover los programas habitacionales del sector vivienda en los gobiernos locales para disminuir el déficit habitacional 002.- Identificar terrenos de libre disponibilidad de propiedad del Estado aptos para el desarrollo de proyectos habitacionales. 003.- Fortalecer a los Gobiernos Locales en la actualización de sus planos prediales con valores arancelarios. 004.- Revisar, resumir y difundir normativa del sector vivienda a los gobiernos locales. 005.- Monitorear la elaboración del plan regional de saneamiento. 006.- Implementar y actualizar el sistema de información regional en agua y saneamiento 007.- Participar en la revisión de la aplicación del enfoque integral en los proyectos de saneamiento rural 008.- Elaborar el componente social de los expedientes técnicos de los proyectos de saneamiento rural. 009.- Supervisar la ejecución del componente social durante la construcción del sistema 010.- Brindar asistencia técnica	01.- Gobiernos locales fortalecidos 02.- Terrenos de libre disponibilidad 03.- Gobiernos Locales capacitados para actualizar sus planos prediales. 04.- Gobiernos locales con normativa actualizada 05.- Plan de trabajo elaborado 06.- Sistema de información regional en agua y saneamiento implementado. 07.- Estudios de pre inversión revisados 08.- Expedientes técnicos de saneamiento rural con componente social 09.- Obra ejecutada 10.- Gobiernos regionales	Gobierno Local Terreno Gobierno Local Informe Plan Sistema Estudios de Pre Inversión Expediente Técnico Obra Gobierno Local	

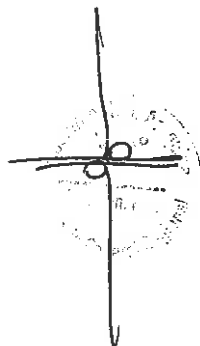
Handwritten signature and official stamp of the Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	a los gobiernos locales para desempeñar eficientemente sus funciones de saneamiento 011.- Organizar cursos de especialización en Gestión Social de los proyectos de Saneamiento	con asistencia técnica 11.- Curso Organizado	Curso	
Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones	001.- Ejecutar en forma oportuna el mantenimiento y rehabilitación de las carreteras regionales. 002.- Desarrollar el proceso de entrega de licencias de conducir 003.- Otorgamiento de nuevas concesiones y permisos de circulación	1.- Km. de carretera mejorados y rehabilitados 2.- N° de licencias de conducir otorgados 3.- N° de permisos de operación y/o circulación otorgados	Km. N° N°	
Proyecto Especial Majes Sigvas I Etapa	001.- Afianzamiento del sistema hídrico del Proyecto Especial Majes Sigvas I Etapa	1.- Hectáreas mejoradas 2.- Operar y mantener la infraestructura hidráulica mayor del sistema Majes - Sigvas 3.- Saneamiento físico legal de tierras del área de reserva del Proyecto Especial Majes Sigvas 4.- Reconversión Agrícola 5.- Establecer procesos administrativos internos eficientes	Has. Millones de M3 (MMC) Hectáreas Saneadas Has. Mejoradas con Riego por goteo Informes de Monitoreo y supervisión	
Área de Gestión Cultural y Social	001.- Realizar acciones de apoyo social 002.- Realizar acciones culturales 003.- Gobierno Regional implementa políticas para la reducción de la violencia de género. 004.- Contribuir a la reducción de la violencia de género, promoviendo patrones culturales. 005.- Gobiernos Regionales promueven oportunidades de participación de mujeres en mecanismos de concertación para el desarrollo social, económico, cultural y político del país.	1.- N° de Acciones de Apoyo social. 2.- N° de acciones culturales 3.- N° de acciones implementadas para la reducción de la violencia de género. 4.- N° de campañas regionales de prevención de la violencia de género. 5.- Porcentaje de organizaciones sociales y de mujeres que participan en elecciones al CCR	N° de Apoyos N° de Acciones N° de Acciones N° N°	
Oficia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil	001.- Efectuar inspecciones técnicas de seguridad. 002.- Realizar operativos de seguridad 003.- Brindar capacitación en defensa civil.	1.- Inspecciones técnicas realizadas. 2.- Operativos de seguridad realizados. 3.- Personas capacitadas en acciones de prevención y atención de desastres	N° de Inspecciones N° de Operativos N° de Personas Capacitadas	

MATRIZ DE OBJETIVOS OPERATIVOS O RESULTADOS INMEDIATOS, INDICADORES, UNIDAD DE MEDIDA Y METAS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	OBJETIVO OPERATIVO O RESULTADO INMEDIATO	NOMBRE DEL INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
	004.- Atención de emergencias.	4.- Población asistida en casos de emergencia	Nº de población atendida	



GLOSARIO DE TERMINOS

ACTIVIDAD

Es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o sub programa de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas, mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado.

BENEFICIARIOS

Grupo o grupos de personas cuyos problemas son la razón de una intervención de desarrollo y para quienes la intervención proporciona beneficios sostenibles.

CRONOGRAMA

Expresa la secuencia en que se irán cumpliendo las metas operativas propuestas, en él se expresa la programación de la gestión institucional dividido en 4 trimestres y se precisa cuando deben cumplirse las metas operativas que las dependencias propongan para el año.

EJES ESTRATÉGICOS

Es la propuesta general de desarrollo, son los componentes estratégicos que contienen, son las grandes vías para llegar a la visión.

ESTRATEGIA

Es el conjunto de acciones que se implementarán en un contexto determinado con el objetivo de lograr el fin propuesto.

EFFECTIVIDAD

Una medida de la amplitud con la que una intervención consigue su objetivo u objetivos específicos.

EFICACIA

Una medida del modo en que se aplican económicamente las entradas para obtener los resultados.

INDICADOR DE GESTIÓN

Instrumento que permite medir el cumplimiento de las actividades y resultados programados, y evaluar el desempeño y los resultados obtenidos.

INDICADORES DE IMPACTO

Se asocian a los Lineamientos de Política y miden los cambios que se espera lograr a mediano y largo plazo. Muestra los efectos (directos o indirectos) producidos como consecuencia de los resultados y logros de las acciones sobre un determinado grupo de población. Usualmente medidos de manera más rigurosa y profunda y requiere de una definición precisa del tiempo de la evaluación ya que existen intervenciones cuyo impacto sólo es medible en el largo plazo.

INDICADORES DE RESULTADO

Se asocian a Objetivos Generales y Específicos y se relacionan con las distintas dimensiones que abarca el propósito del objetivo. Indica el progreso en el logro de los propósitos de las acciones, reflejando el nivel de cumplimiento de los objetivos. Por lo general, el resultado de las acciones no puede ser medido sino hasta el final de las tareas que la componen (en el caso de tratarse de proyectos, que por definición tienen un tiempo definido) o hasta que las tareas hayan alcanzado un nivel de maduración necesario en actividades de carácter permanente.

INDICADORES DE PRODUCTO

Se asocian a Acciones Permanentes o Temporales, y miden los cambios que se van a producir durante su ejecución. Refleja los bienes y servicios cuantificables provistos por una determinada intervención y en consecuencia, por una determinada institución, responde a la pregunta ¿como desea el Gobierno regional/gerencia regional lograr el impacto/ influencia descrita en el resultado (meta).

LÍNEA DE BASE

Es la primera medición de los indicadores seleccionados para medir los objetivos de una acción permanente o temporal, debe realizarse al inicio del Plan con la finalidad de contar con una "base" que permita cuantificar los cambios netos ocurridos en razón de su intervención en una situación "actual".

META

Es la parte cuantificable del objetivo que se pretende alcanzar con la ejecución de una actividad. Las metas pueden ser de realización, cuando se refieren al volumen de producción de bienes o servicios logrados y de resultados cuando se refiere a los efectos alcanzados

MISIÓN

- Es la definición específica de lo que la institución es, de lo que la institución hace y a quien sirve con su funcionamiento.
- La Misión es el propósito de la institución, su razón de ser, expresa el camino hacia el logro de la visión o la manera como la institución llegará a ese futuro deseado. El enunciado de la misión expresa el porqué y para que existe la organización.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Son los resultados que una institución o empresa pretenden alcanzar; los objetivos deben tener una definición clara, entendible y precisa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Son los cambios específicos que esperamos alcanzar para llegar al objetivo general.

POLÍTICA INSTITUCIONAL

Conjunto de directrices generales de acción, encaminadas a orientar la gestión

POLÍTICAS REGIONALES

Son las decisiones políticas de gobierno, que constituyen el marco orientador del desarrollo

PLAN

- Es un instrumento dinámico sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados.
- Es una intensión o un modelo sistemático que se elabora antes de realizar una acción.

PRESUPUESTO

- Es la herramienta que le permite al sector público cumplir con la producción de bienes y servicios públicos para satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al estado en la economía y sociedad del país.
- Consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de una organización o institución, ya sea pública o privada.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL – PEI

Es un documento de gestión básica para la programación estratégica, que permitirá orientar los planes operativos; por lo que la formulación se ajusta a los objetivos generales y específicos del Plan Bicentenario, Planes Estratégicos Sectoriales y Multianuales – PESEM y el Plan de Desarrollo Regional Concertado de la Región Arequipa 2013 – 2021 según corresponda.

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI

Es una herramienta de gestión que permite la ejecución de los recursos presupuestales asignados en el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA, con criterios de eficiencia, calidad de gasto y transparencia.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA

Es el presupuesto inicial aprobado por el Titular del Pliego, de acuerdo a los montos establecidos para la entidad por la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Es un paquete de inversiones, insumos y actividades diseñadas con el fin de eliminar o reducir varias restricciones del desarrollo, para lograr productos o beneficios en términos del aumento de la productividad y del mejoramiento de la calidad de vida de un grupo de beneficiarios.

PRESUPUESTO POR RESULTADOS

Es una metodología o esquema de presupuesto que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto en una visión de logro de resultados a favor de la población, retroalimentando los procesos anuales para la reasignación, reprogramación y ajustes de las intervenciones.

PRESUPUESTO PÚBLICO

Es uno de los principales instrumentos de gestión estatal y en especial de la gestión de corto plazo, ya que a través de él se asignan los recursos financieros disponibles para las diversas actividades y proyectos a ejecutar.

PROGRAMA

- Instrumento rector derivado de la planificación institucional, destinado al cumplimiento de las funciones de una organización, por lo cual se establece el orden de los objetivos o metas cuantificables.
- Instrumento normativo del sistema nacional de planeación democrática cuya finalidad consiste en desagregar y detallar los planteamientos y orientaciones generales del plan nacional, mediante la identificación de metas.

PROYECTO

- Es una tarea temporal desarrollada para crear un producto o servicio.
- Es un conjunto de actividades que se encuentran interrelacionadas y coordinadas, cuya razón es alcanzar objetivos específicos dentro de los límites que impone un presupuesto, calidades establecidas y un lapso de tiempo previamente definido.

PROGRAMACIÓN

Proceso a través del cual se definen estructuras programáticas, metas, tiempos.

RESULTADO

Describe los beneficios esperados a los usuarios (beneficiarios) de los servicios (gastos) del gobierno responde a la pregunta ¿Cuál es el impacto o influencia que el gobierno regional/ Gerencia Regional desea tener en el ámbito de intervención debido a sus acciones/ actividades?

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Busca generar información útil y confiable sobre el proceso y los resultados de las actividades y proyectos para mejorar la asignación de recursos públicos, utilizando para ello mecanismos transparentes y técnicos de evaluación que permitan mejorar los procesos y formular las correcciones necesarias.

UNIDAD DE MEDIDA

Expresión que permite cuantificar las metas que se esperan alcanzar con la realización de una actividad, debe ser precisa, cuantificable y verificable.

VISIÓN

Son las aspiraciones de lo que una organización quiere llegar a ser en el futuro, o como se ve en el futuro. La visión solo podrá darse mientras se tenga una comprensión clara del lugar que ocupa hoy la organización, y de ahí proponer metas que quiere lograr.

